

DENUNCIA PÚBLICA

ANTE

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

PRESIDENCIA DEL T. SUPREMO Y DEL C.G.P.J.

FISCAL GENERAL DEL ESTADO

(tres copias a un mismo efecto)

POR

**-EL ANÓMALO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN LA JUSTICIA EN ESPAÑA
(Ó, LA JUSTICIA: UN NEGOCIO ENTRE AMIGOS...?)**

-POSIBLE FRAUDE AL ESTADO POR MALVERSACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

-VIOLACIÓN DE TODOS LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LA VÍCTIMA

LOS HECHOS DEMUESTRAN, NUEVAMENTE, CÓMO “SE AJUSTICIA” IMPUNEMENTE A UNA VÍCTIMA INOCENTE, POR EXPERTOS JURÍDICOS Y ABOGADOS SIN ESCRÚPULOS, PARA ENCUBRIR PROBABLEMENTE, UNA DESCOMUNAL MALVERSACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS, Y CORRUPCIÓN JUDICIAL A GRAN ESCALA.

ESTOS ACTOS, TAN INDESEABLES COMO REPETITIVOS, EN NUESTRO “VICIADO Y DECADENTE” ESTADO DE DERECHO, SE MANIFIESTAN EN ESTA OCASIÓN, A TRAVÉS DE UN COMPLEJO ENTRAMADO DE EMPRESAS Y CENTROS DE ENSEÑANZA, AGLUTINADOS Y RELACIONADOS DIRECTA Ó INDIRECTAMENTE, CON LA ASOCIACIÓN ANCED CUYOS SOCIOS FUNDADORES, CONSEJO ASESOR DOCENTE, Y EMPRESAS COMO CUATRECASAS (ABOGADOS) ESTAN LIGADAS ENTRE SÍ (Acta N., e Internet, ver doc. anexo E)

Prova Clara Ochoa

El Partido Político Acción por la Justicia (AJJ) a través de su Presidenta, autorizados por la parte perjudicada y ofendida (doc. anexo A) Dña. Sagrario Cestao Villanueva, propietaria y Administradora única de “CESVI CENTRO PROFESIONAL S. L.” CIF: B-31487564, Denunciamos Públicamente y, ante los Organismos pertinentes citados, la violación de todos los derechos constitucionales, desamparo e indefensión total y absoluta de la misma, ante los inadmisibles abusos, graves faltas y posibles delitos, cometidos contra ella, y su empresa, por la Asociación denominada ANCED (doc. anexo C y D), encubiertos por varios Jueces y Letrados, causándola graves daños y perjuicios, económicos, morales, físicos, y psicológicos, además de la pérdida de todo su patrimonio, bienes, y trabajo de 45 años, cuya valoración total aproximada, supera los 2 millones de euros (2 millones de euros), sin contabilizar el lucro cesante por inactividad empresarial.



Quinto.- **Dña. Sagrario Cestao (CESVI) comenzó a observar muchas irregularidades en ANCED.** La documentación que la remiten junto a los alumnos asignados incumple los requisitos exigidos por el Ministerio del Trabajo para este tipo de contratación. Los contratos están fuera de plazo y carecen de firma del Ministerio, en otros los datos son incorrectos, o inexistentes, en otros no reunían el nivel académico mínimo exigido, etc.

Así mismo, observa datos, cuando menos, sorprendentes y desconcertantes para ella: como son **“los frecuentes errores” en la asignación de un mismo alumno a varios centros diferentes con las múltiples subvenciones también, manipulación contable, y falta de transparencia?...(ver doc. anexo C)**

Sexto.- **Dña. Sagrario Cestao, protestó ante ANCED por estas anomalías administrativas y errores perjudiciales para ella y su Centro de enseñanza, por la responsabilidad civil y penal que ello pudiera acarrearla; a partir de entonces, comienzan las dificultades para ella y su Centro. (doc. anexo B y D)**

Desde ANCED y en vista de los documentos aportados, **comienza lo que a todas luces parece ser “una trama administrativo-judicial perfectamente orquestada” para silenciar para siempre a la víctima y su Centro de enseñanza a distancia CESVI, incluyendo:**

- engaños al cursar su baja de ANCED. (doc. anexo B)
- competencia desleal, con suplantación de personalidad para desviar alumnos de CESVI a otros Centros de ANCED. (doc. anexo C)
- injurias y daños al honor lanzados desde la Junta directiva desde ANCED hacia CESVI y su propietaria descalificando su profesionalidad, mediante las injurias vertidas, ante alumnos-clientes, y proveedores. (doc. anexo C, D, B y G)
- dilaciones procesales y judiciales, maliciosas e intencionadas, año-tras-año (mas de 10 años)
- provocación de gastos procesales innecesarios (más de 100.000 euros) (doc. anexo E y G)
- peritajes de dudosa legalidad (habiendo pagado casi 4 millones de las antiguas pesetas a un Perito Judicial ordenado por el Juez; la Jueza sustituta obliga a depositar otros 6.000 euros para un nuevo Perito Judicial, que después, dice la misma Jueza, es innecesario...?.. siendo ilegales las dos imposiciones a esta parte, ya que el perito Judicial lo había solicitado la parte demandada y a ella correspondía pagarlos.
- sentencia firme, modificada por una jueza sustituta “porque sí” en favor de ANCED.
- disolución de la reclamación, hasta dejarla en un simple acto simbólico y extemporáneo, con los hechos consumados impunemente. (doc. anexo D últimas páginas, y anexo G)
- falsedad documental (además del anexo C, D y G, el libro citado expone mas documentos)
- suplantación de personalidad coacciones, amenazas, chantajes, (doc. anexos B C G y H)
- delitos informáticos y escuchas telefónicas (doc. anexo G)

Todo ello, lleva a CESVI y su propietaria, a una indefensión total, descrédito, e inactividad profesional, tanto de la persona, como de su Centro de trabajo CESVI, junto con la ruina total por el lucro cesante provocado ilegalmente desde ANCED; las desorbitadas minutas procesales (ineficaces, inútiles, e ilegales en alguno de los casos, ejem.doc. anexo E); sufrimiento y daños, físicos-psicológicos, morales, y económicos.



